



Lanús, 29 de noviembre de 2021.

**DECRETO N° 3.238.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Expediente N° EYFSAE-000030-2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone *“que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad”*;

Que, el artículo 276 de la Ley referida, estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que, el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que, mediante el Decreto N° 3.197, de fecha 24 de noviembre del año 2021, se declaró de Interés Municipal la participación de los alumnos Emanuel RUZAK, con DNI N° 45.228.379, Franco BOTAZZI, con DNI N° 46.875.512, Ignacio MARTÍNEZ, con DNI N° 49.434.630, Lucas FERNÁNDEZ, con DNI N° 46.211.228, Pilar SACHI, con DNI N° 46.360.478, y Valentino AMARILLA, con DNI N° 47.866.285, quienes será acompañados por el profesor Juan Domingo FIGUEROA, con DNI N° 21.983.393, en la etapa final del “Torneo Geometría e Imaginación”, Edición-2021, a realizarse en la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, Argentina, durante los días 01, 02 y 03 de diciembre del año 2021;

Que, mediante Nota de fecha 23 de noviembre del año 2021, el Sr. Juan D. FIGUEROA, DNI N° 21.983.393, en su carácter de Profesor Coordinador de los talleres de entrenamiento de las Olimpiadas de Matemática, solicitó una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, para acompañar a los alumnos que concurrirán a la Ronda Final Nacional del

Torneo Geometría e Imaginación 2021 de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), como representantes del Distrito de Lanús;

Que, asimismo, los padres de los alumnos: Ignacio MARTINEZ, DNI N° 49.434.630, Pilar SACHI, DNI N° 46.360.478, Emanuel RUZAK, DNI N° 45.228.379, Lucas FERNÁNDEZ, DNI N° 46.211.228, Franco BOTTAZZI, DNI N° 46.875.512 y Valentino AMARILLA, DNI N° 47.866.285 - quienes concurrirán a participar del certamen final -, solicitan una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, para que los mismos puedan participar del Torneo mencionado, contemplando gastos de inscripción, traslado y hospedaje;

Que, las autoridades del Instituto Eccleston de Lanús, del Colegio Alemán de Lanús, del Colegio Jacarandá y de la E.E.S. N° 8 de Lanús, Luis Piedrabuena, presentaron las constancias de alumno regular correspondientes a los estudiantes que concurren a cada una de las Instituciones, y que concurrirán al certamen descripto anteriormente;

Que, Franco BOTTAZZI, con DNI N° 46.875.512 y Valentino AMARILLA, con DNI N° 47.866.285, son alumnos regulares del establecimiento educativo "Colegio Alemán de Lanús";

Que, Ignacio MARTÍNEZ, con DNI N° 49.434.630, y Pilar SACHI, con DNI N° 46.360.478, son alumnos regulares del "Instituto Eccleston de Lanús";

Que, Emanuel RUZAK, con DNI N° 45.228.379, es alumno regular de la "Escuela de Educación Secundaria N° 8 Luis Piedrabuena" de Lanús;

Que, Lucas FERNÁNDEZ, con DNI N° 46.211.228, es alumno regular del establecimiento educativo "Jacarandá" de Lanús;

Que, tanto los padres de los mencionados alumnos, como el profesor, han acompañado la documentación necesaria para justificar las ayudas económicas solicitadas, con cargo a rendir cuentas, para solventar los gastos de inscripción, alojamiento y traslados, vinculados con su participación en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), cuyo costo corresponde a un total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000), por persona;

Que, en el Expediente citado en el Visto, se encuentra agregada la documentación personal de cada alumno y adulto responsable, DNI, Constancia de CUIL, presupuesto de traslados, presupuesto de alojamiento, Nota informativa del Director de OMA y de las Instituciones educativas informando los nombres de los alumnos clasificados para concurrir al Torneo Geométrico;

Que, mediante Nota de fecha 24 de noviembre del año 2021, la Subsecretaría de Educación Superior y Centros Educativos, manifiesta la importancia que reviste la



participación de los alumnos que asistirán a mencionado evento en representación del Partido de Lanús, por lo que considera oportuno el otorgamiento de un ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, al profesor y alumnos que concurrirán, para solventar los gastos de inscripción, viaje y estadía;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, solicita dar curso, y otorgar una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, por la suma de PESOS VEINTIÚN UN MIL (\$21.000) para cada alumno y para el docente que los acompañará, con destino a solventar los gastos de inscripción, estadía, y traslados, en el evento mencionado;

Que, la Dirección de Contaduría General ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º:** Otórgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Martín Hernán BOTAZZI, DNI N° 24.222.660, padre de Franco BOTAZZI, DNI N° 46.875.512, por un total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000), para solventar los gastos vinculados con la participación del menor, en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), la cual se realizará en la Ciudad de La Falda, de la Provincia de Córdoba, entre el 01 y el 03 de diciembre del año 2021, alojamiento, estadía y traslados.

**Artículo 2º:** Otórgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. Nora RODRÍGUEZ, DNI N° 27.215.758, madre de Valentino AMARILLA, DNI N° 47.866.285, por un total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000), para solventar los gastos vinculados con la participación del menor en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), la cual se realizará en la Ciudad de La Falda, de la Provincia de Córdoba, entre el 01 y el 03 de diciembre del año 2021, alojamiento, estadía y traslados.

**Artículo 3º:** Otórgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. Cintia TOOMEY, DNI N° 24.220.061, madre de Ignacio MARTÍNEZ, DNI N° 49.434.630 y de Pilar SACHI, DNI N° 46.360.478, por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), para solventar los gastos vinculados con la participación de los menores, en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), la cual se realizará en la Ciudad de La Falda, de la Provincia de Córdoba, entre el 01 y el 03 de diciembre del año 2021, alojamiento, estadía y traslados.

**Artículo 4º:** Otorgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Roberto FERNÁNDEZ, DNI N° 22.467.541, padre de Lucas FERNÁNDEZ, DNI N° 46.211.228, por un total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000), para solventar los gastos vinculados con la participación del menor en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), la cual se realizará en la Ciudad de La Falda, de la Provincia de Córdoba, entre el 01 y el 03 de diciembre del año 2021, alojamiento, estadía y traslados.

**Artículo 5º:** Otorgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Pablo RUZAK DNI N° 23.600.406, padre de Emanuel RUZAK, DNI N° 45.228.379, por un total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000), para solventar los gastos vinculados con la participación del menor en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), la cual se realizará en la Ciudad de La Falda, de la Provincia de Córdoba, entre el 01 y el 03 de diciembre del año 2021, alojamiento, estadía y traslados.

**Artículo 6º:** Otorgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. Juan D. FIGUEROA - docente y coordinador -, DNI N° 21.983.393, por un total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000), para solventar los gastos de alojamiento, estadía y traslados que realice, para acompañar a los alumnos del Distrito de Lanús que participarán en la Ronda Final Nacional del Torneo Geometría e Imaginación 2021, de Olimpiada Matemática Argentina (OMA), la cual se realizará en la Ciudad de La Falda, de la Provincia de Córdoba, entre el 01 y el 03 de diciembre del año 2021.

**Artículo 7º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago, a favor de las personas y por los montos detallados en los artículos precedentes, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 55 - Fuente de Financiamiento 1.3.3 - Partida 5.1.4, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 8º:** El plazo de rendición de la suma otorgada es de treinta (30) días, a partir de la transferencia bancaria efectuada por la Dirección de Tesorería General.

**Artículo 9º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 10º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.11.29 15:48:26 -03'00'

4

SALA

Damian Ariel

Firmado digitalmente  
por SALA Damian Ariel  
Fecha: 2021.11.29  
13:46:43 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.11.29 16:08:56  
-03'00'